



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00082

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 27 ABR 2020

VISTO:

La Sesión N° 03 del Honorable Concejo Municipal, realizada el día 23 de abril de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de abril de 2020 fue comunicada a este Departamento Ejecutivo Municipal, la Ordenanza N° 12.708, sancionada por el Honorable Concejo Municipal.

Que, no habiendo observaciones que formular, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo de promulgación correspondiente, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 41 inc. 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe N° 2.756.

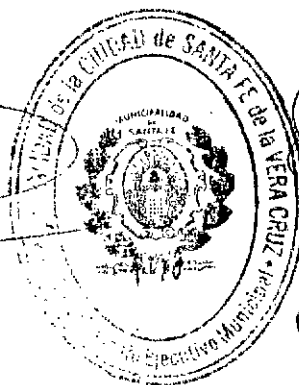
Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Promúlgase, comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M., la Ordenanza N° 12.708, que integra el presente.
- Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 3°: Remítase el original al Departamento Legislación para su archivo.-

C.P.N.-Nicolás Daniel Aymar
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jalón
Intendente

f. **ES COPIA**
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación